

# **Revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica**

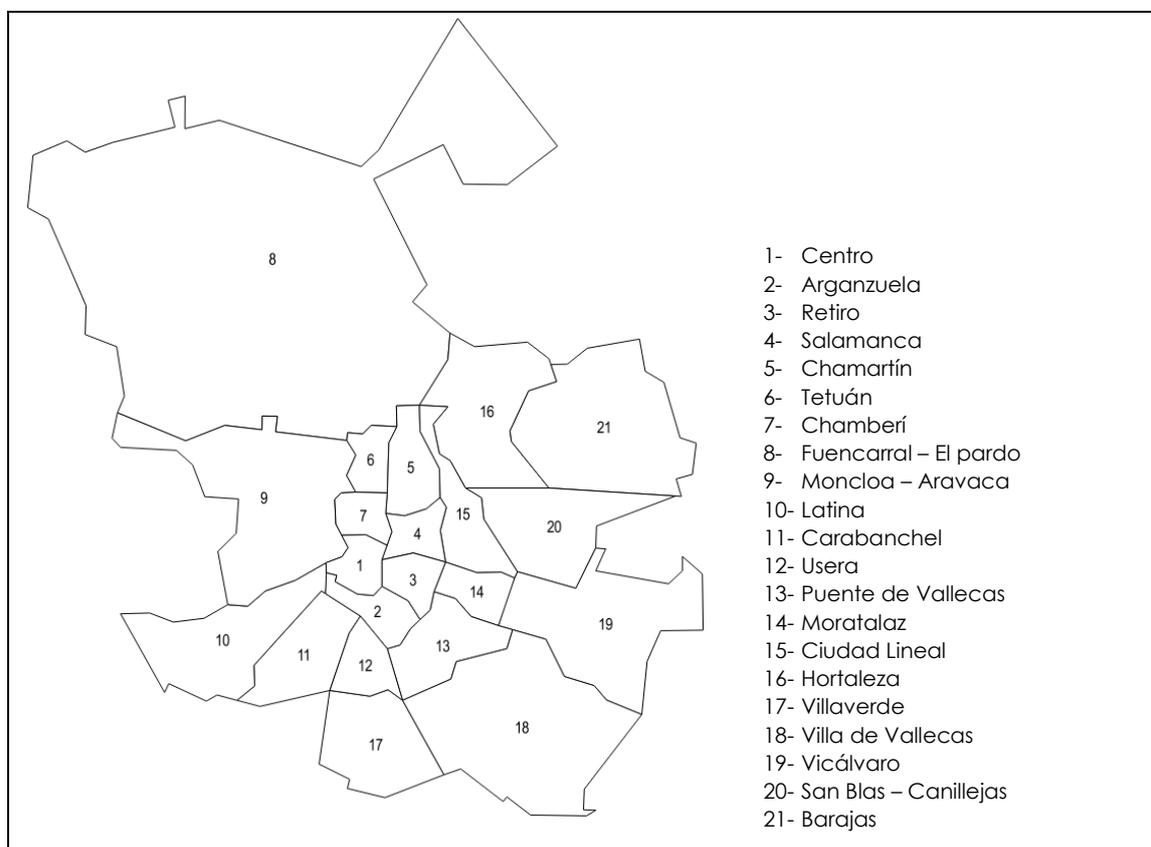
# ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>2. Marco Jurídico</b>	<b>2</b>
<b>3. Principales Focos de Ruido Ambiental en Madrid</b>	<b>2</b>
<b>4. Herramientas para el Control del Ruido Ambiental</b>	<b>3</b>
<b>5. Cartografía Acústica y Planes de Acción</b>	<b>4</b>
<b>6. Información al ciudadano</b>	<b>4</b>
<b>7. Revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica</b>	<b>6</b>
<b>8. Relación de Consultas Públicas</b>	<b>24</b>

# Revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica

## 1. Introducción

Madrid es una de las principales ciudades de Europa. En la actualidad ocupa una extensión de 60.445,52 ha y cuenta con una población de 3.334.730<sup>1</sup>. El municipio está organizado territorialmente en 21 distritos:



El Municipio de Madrid constituye el motor económico de la Comunidad de Madrid, en la ciudad tienen su sede un gran número de Instituciones y Organismos Oficiales del Estado, así como embajadas, museos e importantes empresas, que actúan de reclamo tanto para nuevas empresas como para un gran número de turistas, incentivando el desarrollo tanto de la ciudad, como de la región.

<sup>1</sup> Anuario estadístico municipal año 2020

En este contexto, Madrid se proyecta como una ciudad moderna, que basa su desarrollo en un crecimiento sostenible obtenido a partir de actuaciones sensibles con la mejora y protección del medio ambiente, y particularmente preocupadas por reducir la contaminación acústica, factor fundamental para la calidad de vida de sus ciudadanos.

## 2. Marco Jurídico

En el año 2002 la Comunidad Europea sentó los principios para la gestión del ruido ambiental en los países miembro, aprobando la Directiva 2002/49/CE, en la que se establecían métodos y herramientas comunes para conocer el estado de la contaminación acústica en Europa.

Esta norma fue transpuesta al Ordenamiento Jurídico Español mediante la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que tuvo su desarrollo reglamentario en los reales decretos RD 1513/2005 y RD 1367/2007.

En este marco jurídico se establece un calendario para la elaboración de mapas estratégicos de ruido, destinados a informar al ciudadano de los niveles de ruido existentes en su entorno, así como para la puesta en marcha de planes de acción que permitan reducir la contaminación acústica y preservar las zonas tranquilas de la ciudad.

En esa misma legislación también se establece la atribución competencial, siendo el Ayuntamiento de Madrid la Administración responsable de la Gestión del Ruido Ambiental en el municipio, y por tanto la encargada de adoptar las medidas necesarias para reducir los niveles de ruido en la aglomeración.

## 3. Principales Focos de Ruido Ambiental en Madrid

La normativa en materia de contaminación acústica centra la gestión del ruido ambiental en el control del ruido producido por el tráfico rodado, ferroviario, aeroportuario e industrial.

En lo relativo al **tráfico rodado** hay que indicar que en Madrid, como en el resto de ciudades, el tráfico rodado es el principal foco de ruido ambiental. En el municipio están censados 1.389.911<sup>2</sup> vehículos, que circulan por las infraestructuras viarias que se reparten entre grandes viales que acceden a la capital y distribuyen el tráfico alrededor de ella (autovías y rondas), vías interdistritales, vías de distribución interior en cada distrito, así como en diferentes grados de viales residenciales.

Dentro de la red de comunicaciones existente en la ciudad, las **infraestructuras ferroviarias** ocupan un lugar destacado, máxime teniendo en cuenta la distribución radial de la red de ferrocarriles nacional, de la que Madrid es el centro. En el municipio destacan las estaciones de Atocha y Chamartín o la Red de Cercanías, que utiliza diariamente un importante número de personas para desplazarse a sus trabajos en la ciudad, con la consiguiente reducción del número de vehículos que acceden al interior de Madrid.

En cuanto a las **infraestructuras aeroportuarias**, Madrid dispone del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid – Barajas, uno de los más importantes de Europa, y primer aeropuerto español por tráfico de pasajeros, carga aérea y número de operaciones. Durante el año

---

<sup>2</sup> Anuario Estadístico Municipal 2020

2020 lo emplearon más de 17 millones de pasajeros, aunque con antes de la pandemia debida al COVID-19, concretamente en el año 2019, llegó a registrar más de 61 millones de pasajeros.

A pesar de que sus instalaciones se encuentran parcialmente dentro del término municipal, el impacto acústico que produce sobre las zonas residenciales cercanas es moderado, debido por un lado a la distancia existente con las zonas del aeropuerto en las que tienen lugar las operaciones en tierra de las aeronaves y por otro a que las rutas que siguen, tanto para aterrizar como para despegar, pasan alejadas de las mismas.

En lo relativo a las **fuentes industriales** hay que indicar que Madrid no dispone de áreas donde se desarrolle una actividad industrial como tal, puesto que los polígonos industriales existentes en el municipio están mayoritariamente destinados a actividades logísticas y comerciales.

Finalmente, el Ayuntamiento de Madrid ha considerado también la contribución que tiene la **actividad de ocio** en los niveles de ruido ambiental, a pesar de no ser uno de los focos incluidos en la Directiva 2002/49/CE, ya que es una de las principales fuentes de molestia, dadas sus especiales características por producirse durante el periodo nocturno, coincidiendo con el descanso de los vecinos.

A diferencia del tráfico rodado, que está presente en casi la totalidad de los puntos de la ciudad, la actividad de ocio, como molestia ambiental, se concentra en las zonas de la ciudad en las que proliferan este tipo de actividades.

## 4. Herramientas para el Control del Ruido Ambiental

Para realizar un control efectivo del ruido ambiental en la aglomeración es necesario, en primer lugar, tener un conocimiento, lo más exhaustivo posible, de los niveles de ruido existentes. A tal fin el Ayuntamiento de Madrid dispone de la Red de Vigilancia de la Contaminación Acústica, que está formada por:

- **Red Fija.**- Compuesta por 31 estaciones permanentes distribuidas por la ciudad que registran la evolución de los niveles sonoros ambientales las 24 horas de los 365 días del año. Sus mediciones se publican diariamente en la página web municipal.
- **Red Móvil.**- Compuesta por 16 terminales de monitorizado de ruido, se emplea para:
  - Realizar estudios de los niveles de ruido ambiental en las zonas de ocio.
  - Apoyar las mediciones para la elaboración del Mapa Estratégico de Ruido.
  - Atender las reclamaciones vecinales relativas al ruido ambiental.
- **Sistema de Actualización Dinámica del Mapa Acústico de Madrid (SADMAM).**- Compuesto por cinco vehículos instrumentados acústicamente que permiten registrar los valores de los niveles de ruido ambiental en cualquier punto de la ciudad. Se emplea fundamentalmente para la actualización del Mapa Estratégico de Ruido, pero dada su gran operatividad también se utiliza como apoyo en cualquier estudio acústico ambiental.

## 5. Cartografía Acústica y Planes de Acción

Las aglomeraciones de primera ronda como Madrid, con más de 250.000 habitantes, en cumplimiento del artículo 7, apartado 1 de la Directiva Europea 2002/49/CE debían elaborar el mapa estratégico de ruido (MER) de la aglomeración y, posteriormente, en cumplimiento del artículo 8, apartado 1, elaborar el Plan de Acción, encaminado a afrontar, en su territorio, las cuestiones relativas al ruido y a sus efectos.

De esta forma, el Ayuntamiento de Madrid realizó el MER que reflejaba los niveles de ruido relativos al año 2006 (MER 2006), en base a cuyos resultados se elaboró el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica, cumpliendo así con los requisitos establecidos tanto en la Directiva Europea como en la Legislación Nacional.

Trascurridos cinco años, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7, apartado 5 de la Directiva Europea, el Ayuntamiento de Madrid revisó el MER, elaborando uno nuevo que reflejaba la situación acústica existente en el año 2011 (MER 2011).

En esta ocasión, además del tráfico rodado, el Ayuntamiento de Madrid incluyó la cartografía acústica correspondiente a las vías ferroviarias que registran un tráfico inferior a 30.000 trenes al año, ya que la administración responsable de su gestión, en este caso el Administrador de la Infraestructura Ferroviaria (ADIF), sólo tiene la obligación de elaborar el mapa estratégico de ruido de las infraestructuras ferroviarias por las que circulan más de 30.000 trenes al año, tal y como se establece en el RD 1513/2005.

Los resultados del MER 2011 permitieron revisar, tal y como se establece en el artículo 8, apartado 5 de la Directiva Europea, el Plan de Acción puesto en marcha en la primera ronda.

De acuerdo con la tercera fase del cartografiado estratégico de ruido, el Ayuntamiento de Madrid elaboró el MER correspondiente a la situación acústica del año 2016, cuyos resultados permitieron de nuevo revisar la eficacia de las medidas puestas en marcha en el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica.

Finalmente, el Ayuntamiento de Madrid, además de los focos recogidos en la Directiva Europea, también ha cartografiado los niveles de ruido producidos por la actividad de ocio, con cuyos resultados se delimitan las Zonas de Protección Acústica Especial (ZPAE). En estas zonas se ponen en marcha Planes Zonales Específicos, que incluyen un conjunto de medidas dirigidas a reducir los niveles de ruido ambiental debidos a la actividad de ocio y a su tráfico rodado asociado.

## 6. Información al ciudadano

Uno de los principales objetivos establecidos en la Directiva Europea es asegurar el acceso de los ciudadanos a la información más reciente relativa a los niveles de Ruido Ambiental, así como contar con su colaboración a la hora de buscar soluciones para los problemas ocasionados por el ruido. En este sentido, el Ayuntamiento de Madrid ha dispuesto dos tipos de canales de participación:

1. Órganos y canales normalizados, establecidos en su Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, a través de los que los ciudadanos pueden trasladar sus

comentarios, alegaciones y sugerencias a los distintos servicios municipales. Los más importantes son:

- El Sistema de Sugerencias y Reclamaciones.
  - Los ruegos y preguntas en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.
  - Las proposiciones en los Plenos de los Distritos y en el Pleno del Ayuntamiento.
  - El Consejo Director de la Ciudad, los Consejos Sectoriales y los Consejos Territoriales.
  - Las peticiones, iniciativas, audiencias públicas y consultas.
  - Los foros locales (uno por cada distrito), paneles ciudadanos y sondeos de opinión.
2. Canales específicos, para facilitar la participación activa de todos los actores implicados en la gestión del ruido ambiental. De esta forma, en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de evaluación y gestión del ruido ambiental se cuenta con la participación ciudadana en las siguientes fases:
- Para la realización de las mediciones y durante la elaboración de los estudios acústicos se mantienen reuniones con vecinos, asociaciones vecinales y asociaciones empresariales.
  - Una vez elaborado el instrumento de gestión ambiental, se aprueba inicialmente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y es sometido a un periodo de Información Pública, no inferior a un mes, durante el que todas las personas o asociaciones interesadas pueden realizar las observaciones, alegaciones o propuestas que consideren oportunas.
  - Una vez finalizado el periodo de Información Pública, se atienden y responden todas y cada una de las alegaciones recibidas, notificando el resultado de cada una de ellas a sus interesados.
  - Posteriormente se presenta la propuesta a la Comisión de Control y Seguimiento del Ruido, en la que están representados los vecinos a través de sus diversas asociaciones, las organizaciones ecologistas, las asociaciones de empresarios, los distintos grupos políticos con representación municipal y las distintas Áreas de Gobierno municipales.
  - Por último, se procede a la Aprobación Definitiva por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En el caso particular de la elaboración de los Planes Zonales Específicos, asociados a las ZPAE, tras pasar por la Comisión de Control y Seguimiento del Ruido y aprobarse posteriormente por la Junta de Gobierno, son debatidos por los grupos políticos con representación municipal en la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Movilidad, como paso previo a su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Con el objetivo de que la información más reciente en materia de contaminación acústica esté permanentemente disponible para los ciudadanos, se publican, en la página web municipal, los niveles diarios de ruido, así como la documentación de los Mapas Estratégicos de Ruido, el Plan de Acción, y el resto de los instrumentos de evaluación y gestión del ruido ambiental. La información cartográfica asociada a estos instrumentos también está disponible en el geoportal municipal, a fin de facilitar a los ciudadanos e interesados su consulta y análisis.

## 7. Revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica

El Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 7 de la Directiva Europea, realizó el Mapa Estratégico de Ruido correspondiente a la situación acústica del año 2016 (MER 2016), cuyos resultados permitieron revisar el Plan de Acción, tal y como se establece en el apartado 5 del artículo 8 de la Directiva Europea.

Para evaluar las medidas puestas en marcha en el Plan de Acción, se utilizaron los índices de ruido  $L_d$ ,  $L_e$ ,  $L_n$  y el número de personas expuestas a niveles de ruido por encima de los objetivos de calidad acústica. En el análisis de dichos indicadores para el MER 2016 se observa que:

- La población expuesta a niveles de ruido superiores a 65 dBA, objetivo de calidad acústica establecido en la legislación para el periodo diurno ( $L_d$ ), es el 2,2% de la población total de Madrid.
- La población expuesta a niveles de ruido superiores a 65 dBA, objetivo de calidad acústica establecido en la legislación para el periodo vespertino ( $L_e$ ), es del 1,6% de la población total de Madrid.
- La población expuesta a niveles superiores a 55 dBA, objetivo de calidad acústica establecido en la legislación para el periodo nocturno ( $L_n$ ), es el 9,3% de la población total de Madrid.
- Respecto al mapa de ruido anterior (MER 2011) se ha producido una importante disminución de la población expuesta durante el periodo nocturno, que ha pasado del 14,9 % al 9,3%.
- Las personas expuestas a los niveles de ruido más elevados se sitúan, en un alto porcentaje, en las proximidades de grandes vías. Este tipo de viales, debido a sus especiales características como su elevada intensidad de tráfico o la velocidad de circulación, son los que provocan los mayores niveles de ruido, sobre todo durante el periodo nocturno, en el que mantienen un mayor grado de actividad que el resto de viales.

En la siguiente tabla se muestra la evolución, en términos de mejora de la población expuesta obtenida en el MER 2016 respecto al MER 2011.

	% de personas expuestas en Madrid		Variación	Reducción porcentual
	2011	2016		
$L_d$	4,1	2,2	-1,9	46,7%
$L_e$	2,9	1,6	-1,3	46,4%
$L_n$	14,9	9,3	-5,6	37,9%
$L_{den}$	9,8	5,5	-4,3	-

Por todo ello, las medidas del Plan de Acción puestas en marcha han permitido:

- 1.º Lograr una importante reducción del número de personas expuestas a niveles de ruido por encima de los objetivos de calidad acústica, cumpliéndose así el objetivo primordial con el que se elaboró, tal y como se establece en el artículo 8 de la Directiva Europea.
- 2.º Que las zonas tranquilas sigan reuniendo las condiciones acústicas necesarias para su denominación como tales, a pesar de que el tráfico que circula por el entorno de alguna de ellas se haya incrementado. En el Anexo I se incluye un mapa con la delimitación de cada una de las zonas tranquilas en las que se indica la evolución de su situación acústica.
- 3.º Que el tráfico sólo resulte conflictivo en las zonas residenciales que se encuentran próximas a grandes viales, a pesar de estar presente en casi la totalidad de la ciudad, ya que, en los viales interiores, donde se registraban altos niveles de ruido, las peatonalizaciones y restricciones al tráfico acometidas han conseguido una importante reducción de los niveles de ruido.

En definitiva, **los resultados obtenidos en el MER 2016 muestran una continua reducción de los niveles acústicos en Madrid desde la elaboración del primer MER** correspondiente a la situación acústica del año 2006, con la consiguiente disminución del número de personas que se encuentran por encima de los objetivos de calidad acústica.

A pesar de estos buenos resultados el Ayuntamiento, lejos de conformarse con unos datos que indican que el 97,8% de la población en periodo diurno y el 90,7% durante el periodo nocturno se encuentran en una situación razonable, continuó trabajando en reducir la contaminación acústica, para lo que realizó una Revisión del Plan de Acción a fin de seguir mejorando el ambiente acústico de la ciudad.

La Revisión del Plan de Acción se realizó con los objetivos de:

- Reducir los niveles de ruido existentes en el municipio, de manera que disminuyera el número de personas expuestas a valores por encima de los objetivos de calidad acústica.
- Preservar las condiciones acústicas que se dan en las zonas tranquilas, tanto en las declaradas inicialmente como en las zonas que se puedan declarar.
- Potenciar los canales de información al ciudadano, con el fin de que dispongan de la información más reciente en los temas relacionados con el ruido, estableciendo los mecanismos que propicien su colaboración en la Gestión del Ruido Ambiental.

Para conseguir estos objetivos, y puesto que las líneas de actuación establecidas en el Plan de Acción, elaborado en primera ronda, se han revelado como un marco eficaz en el que englobar las iniciativas a poner en marcha, en la Revisión del Plan de Acción se decidió mantener como marco de referencia las líneas de actuación existentes:

- **Línea 1. Sensibilización y Educación Contra el Ruido.** Se incluyen aquellas medidas destinadas a difundir y explicar las repercusiones de la contaminación acústica, así como los efectos del ruido sobre los ciudadanos, incidiendo en el papel que desempeña el comportamiento humano en el ruido.

- **Línea 2. Movilidad Sostenible.** El tráfico rodado es la fuente de ruido que más contribuye en los niveles de ruido ambiental de la ciudad. En este sentido, se incluyen importantes medidas destinadas a mejorar las condiciones del tráfico en la ciudad, reduciendo los niveles de ruido asociados.

Mediante acuerdo de 5 de octubre de 2018, el Pleno de Ayuntamiento de Madrid aprueba la Ordenanza de Movilidad Sostenible (OMS) en la que se recogen diversas medidas para armonizar los distintos usos de las vías y los espacios urbanos, las cuales conllevan una incidencia acústica positiva en los niveles sonoros producidos por el tráfico rodado. Entre estas medidas se encuentra la creación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), que fija restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos, o el establecimiento de las Áreas de Acceso Restringido. El 13 de septiembre de 2021 se modificó esta ordenanza a fin de dar un paso para convertir la ciudad de Madrid en capital de la movilidad sostenible. La modificación procede a la declaración de toda la ciudad como ZBE, con prohibiciones graduales a la circulación de vehículos a motor e introduce la figura Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección (ZBEDEP), estableciendo dos zonas en la ciudad.

- **Línea 3. Actuaciones de Control del Ruido Provocado por el Ocio Nocturno.** El ruido producido por el ocio nocturno es una de las principales fuentes de molestia en el municipio, razón por la que el Ayuntamiento ha realizado campañas de medición y elaborado la cartografía acústica de aquellas áreas más afectadas por esta actividad.

Las zonas en las que los estudios han constatado la superación de los objetivos de calidad han sido declaradas Zonas de Protección Acústica Especial (ZPAE). Para cada una de estas zonas se ha elaborado un Plan Zonal Específico, en colaboración con los principales actores implicados, que reúne un conjunto de medidas con el objetivo de conseguir la mejora progresiva del medio ambiente acústico.

La declaración de la ZPAE, así como de su correspondiente Plan Zonal Específico, es sometida a información pública, y debatida en la Comisión de Control y Seguimiento del Ruido y en la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Movilidad, como paso previo a su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

- **Línea 4. Actuaciones sobre el Paisaje Urbano.** En esta línea se incluyen aquellas actuaciones destinadas a reducir los niveles de ruido emitidos por los vehículos, actuando a través de la transformación del entorno urbano, con iniciativas como modificar los ejes de calzada, ampliar aceras, o instalar barreras acústicas.
- **Línea 5. Ordenación del Territorio.** Las medidas más eficaces en la lucha contra el ruido son aquellas que se adoptan durante la fase de planificación, puesto que la mejor forma de que no existan conflictos debidos al ruido en el futuro es un planeamiento urbanístico que evite la colindancia de usos acústicamente incompatibles, y que tenga en cuenta las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de calidad acústica.

De esta manera, la Revisión del Plan de Acción supuso la puesta en marcha de las iniciativas que se detallan a continuación en cada una de las fichas correspondientes incluidas en el Anexo I del presente documento.

## 7.1. Línea 1. Sensibilización y Educación Contra el Ruido.

### A. Para conocer la percepción de los ciudadanos en los temas relacionados con el ruido:

- **Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos.** En los años 2016, 2017, 2019 y 2020 el Ayuntamiento de Madrid, a través del Observatorio de la Ciudad<sup>3</sup>, realizó encuestas presenciales, a más de 2.000 personas, relativas a los aspectos de la ciudad más importantes para la calidad de vida de sus habitantes, entre las que se encontraba el ruido.

Los resultados de dicha encuesta, están disponibles para consulta en el siguiente enlace de la [página web municipal](#). De la comparativa de las tres últimas encuestas disponibles (años 2017, 2019 y 2020) cabe resaltar que el ruido pasa de la posición número 7 en el año 2017 al lugar 11 en el año 2020.

Las acciones tomadas en materia de contaminación acústica durante este período de tiempo han demostrado por tanto su eficacia a la hora de reducir el ruido en los distritos de la ciudad, que ha dejado de ser uno de los principales motivos de preocupación de la población.

- **Encuestas a usuarios de ocio nocturno.** Durante los años 2017 y 2021, con una frecuencia bianual, se han llevado a cabo un total de 12.629 encuestas presenciales al público de las actividades recreativas, a los empresarios que las regentan, así como a los vecinos de las zonas más afectadas por el ocio, acerca de las cuestiones relacionadas con el ruido y las molestias ocasionadas por dicha actividad. Algunas de las principales conclusiones que se han extraído de estas encuestas, es que el perfil del usuario de ocio nocturno es mayoritariamente una persona joven, que se desplaza a las zonas de ocio en transporte público o caminando y poco concienciado con las molestias que genera. En las dos últimas ediciones (julio y septiembre de 2021), se ha puesto de manifiesto que el usuario suele permanecer en la calle más tiempo que en el interior de los locales de ocio, probablemente debido a los cambios de hábitos generados por la Pandemia de COVID-19.

### B. Para Sensibilizar y Educar en los temas relacionados con el ruido se ha llevado a cabo:

- **Campaña Diviértete sin Molestar.** El Ayuntamiento de Madrid realizó entre los años 2008 a 2017 campañas de sensibilización en aquellas zonas declaradas como de protección acústica especial, así como en otras zonas donde el ruido de ocio puede suponer un problema para el vecindario. En dichas campañas se instalaron puntos de información en las que mediadores informaban, tanto a los vecinos de la zona como a los usuarios y empresarios de las actividades recreativas, acerca de la problemática relacionada con el ruido producido por la actividad de ocio y su tráfico asociado y de las medidas a adoptar para su minimización.
- **Campaña Salimos sin Molestar.** A partir del año 2017, y considerando los resultados tan positivos obtenidos por la campaña diviértete sin molestar, el Ayuntamiento de Madrid decidió realizar nuevas campañas de sensibilización bajo el eslogan de "Salimos sin Molestar", incorporando el uso de las redes sociales.

---

<sup>3</sup> Es el órgano municipal encargado de incorporar las opiniones e intereses de los ciudadanos a la gestión municipal, fomentando la transparencia mediante la difusión de la información.

La acción de sensibilización de dichas campañas se refuerza con la producción de material divulgativo, que se distribuye entre los usuarios y los locales de las zonas objetivo, y con la actuación de mediadores sociales que establecen contacto con el público que acude a las zonas de ocio, así como con los profesionales de los establecimientos.

En la siguiente tabla se detallan las actuaciones acometidas:

Fechas	Zonas	N.º intervenciones	Localizaciones stands	Distrito
23/11/2017 15/06/2018 09/11/2018 23/05/2019 28/11/2019 22/07/2021 07/10/2021	ZPAE Distrito Centro: Zona Huertas	6	Plaza de Santa Ana Plaza del Ángel	Centro
24/11/2017 16/06/2018 10/11/2018 11/05/2019 22/11/2019 16/07/2021 01/10/2021	ZPAE Distrito Centro: Zona Cava Baja-Vistillas	6	Plaza de San Andrés Plaza de La Paja y Cava Baja Bailén-Las Vistillas (en coordinación con Madrid Destino) Calle Toledo esquina Maldonadas (Metro Latina)	Centro
25/11/2017 07/06/2018 21/06/2018 01/11/2018 15/11/2018 04/05/2019 17/05/2019 25/05/2019 09/11/2019 30/11/2019 10/07/2021 18/09/2021 25/09/2021	ZPAE Distrito Centro: Zona Malasaña	11	Plaza de Juan Pujol Plaza de Carlos Cambroneró Plaza del 2 de Mayo Plazuela de Antonio Vega Plaza de San Ildefonso Corredera Alta de San Pablo esq. Espíritu Santo	Centro
30/11/2017 09/12/2017 08/06/2018 23/06/2018 02/11/2018 17/11/2018 03/05/2019 16/05/2019 08/11/2019 21/11/2019 01/07/2021 02/07/2021 03/07/2021 17/09/2021 30/09/2021	ZPAE Distrito Centro: Zona Chueca-Alonso Martínez	13	Pza. de Chueca Pza. de Pedro Zerolo Plaza de Santa Bárbara Fernando VI-SGAE	Centro
14/12/2017 22/06/2018 16/11/2018 18/05/2019 23/11/2019 17/07/2021 02/10/2021	ZPAE Distrito Centro: Zona Lavapiés	6	Plaza de Lavapiés Plaza de Arturo Barea Pza. Arturo Barea esq. Embajadores Argumosa esq. Salitre	Centro
28/06/2018 16/11/2019	ZPAE Distrito Centro: Zona Antón Martín-Tirso de Molina	2	Santa Isabel esq. Torrecilla del Leal Pza. Tirso de Molina	Centro

## Revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica

Fechas	Zonas	N.º intervenciones	Localizaciones stands	Distrito
01/12/2017 02/12/2017 29/06/2018 23/11/2018 24/05/2019 29/11/2019 23/07/2021 08/10/2021	ZPAE Azca-Av. de Brasil:	7	Av. Brasil esq. P. Teixeira Av. Brasil, nº1 Orense esq. Av. General Perón Orense esq. Basílica	Tetuán
07/12/2017 08/12/2017 30/06/2018 24/11/2018 02/05/2019 07/11/2019 15/07/2021 16/09/2021	ZPAE Barrio Gaztambide: Zona 1	7	Hilarión Eslava esq. Fernández de los Ríos Bajos Galaxia Fernando el Católico esq. Gaztambide Bajos Aurrerá	Chamberí
15/12/2017 22/11/2018	Barrio de Salamanca	2	Jorge Juan esq. Lagasca Lagasca esq. Villanueva	Salamanca
16/12/2017 14/06/2018 08/11/2018 10/05/2019 15/11/2019 09/07/2021 24/09/2021	Zona Ponzano-Santa Engracia	6	Pnz. esq. B. Herreros. Pnz. esq. Sta. Engracia	Chamberí
09/06/2018	Barrio de Moratalaz	1	Lonja (extremo Camino de los Vinateros) Lonja (extremo Arroyo de las Piñillas)	Moratalaz
03/11/2018	Barrio de Vallecas	1	Bulevar del Puente de Vallecas-Peña Gorbea Plaza Puerto Rubio	Puente de Vallecas
09/05/2019 14/11/2019 08/07/2021 23/09/2021	Zona Cardenal Cisneros-Olavide	3	Cardenal Cisneros entre Olid y Alburquerque Plaza de Olavide esq. Palafox	Chamberí
24/07/2021 09/10/2021	Zona Ibiza-Sainz de Baranda	1	Ibiza esq. Narváez Sainz de Baranda esq. Máiquez Doctor Castelo esquina Narváez	Retiro

**C. Para informar a los ciudadanos de los principales compromisos en el Control del Ruido:**

- **Renovación del Sistema Integral de Vigilancia de la Contaminación Acústica.** El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado el proceso para la renovación y modernización del Sistema Integral de Vigilancia de la Contaminación Acústica (SIVCA).

El proyecto supone la renovación de las 31 estaciones fijas en su ubicación actual, así como 10 de los 16 terminales de la red móvil y 3 de los vehículos instrumentados (SADMAM) mediante el uso de vehículos "0 Emisiones". La red se actualizará a fin de modernizar y simplificar la gestión de los equipos de medición, obtener información en tiempo real, disponer de mayor capacidad de almacenamiento y poner a disposición de los ciudadanos datos acústicos más detallados.

En la actualidad, los ciudadanos pueden acceder a la información registrada en las estaciones de la red fija de varias formas a través de la página municipal, entre otras:

- [Portal de transparencia.](#)
- [Open data.](#)
- **Carta de Servicios de Control del Ruido.** En abril de 2015 se aprobó la Carta de Servicios de Control del Ruido con los siguientes objetivos:
  - Aumentar el grado de satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados, ofreciendo transparencia en la gestión y en la presentación del servicio.
  - Mejorar la calidad de los servicios prestados en el ámbito del ruido.
  - Dar a conocer a los ciudadanos:
    - Los servicios que en materia de control del ruido presta el Ayuntamiento.
    - Los compromisos de calidad que adquiere el Ayuntamiento con los servicios prestados, estableciendo unos objetivos y unos indicadores para su valoración.
    - Sus derechos y obligaciones en relación con el control del ruido.
    - La diversa información sobre la calidad acústica y los canales de acceso a la misma.

En la carta se recogen los servicios prestados en relación con el Control del Ruido y se informa sobre las distintas modalidades de participación ciudadana y, en particular, del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que sirve para ejercer, ya sea de forma presencial, por correo postal, de forma telefónica o mediante la página web, el derecho de los ciudadanos a:

- Presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid.
- Realizar reclamaciones o felicitaciones.
- Comunicar los casos en los que los ciudadanos consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos de calidad de los servicios. Tras lo que serán debidamente informados acerca de las causas del incumplimiento, así como de las medidas adoptadas para su corrección.

En diciembre de 2019 se obtuvo la certificación de calidad de AENOR en cumplimiento con la Norma UNE 93200 y de las recomendaciones de *Comunicación Clara* establecidas en el Ayuntamiento de Madrid. Posteriormente, en marzo de 2021, se ha llevado a cabo su evaluación.

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos de esta Carta de Servicios, se pueden consultar en la [página web municipal](#).

## 7.2. Línea 2. Movilidad Sostenible

- **Plan de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid y Cambio Climático (Plan A).** El Plan A fue aprobado por la Junta de Gobierno en el año 2017 y permite estructurar las políticas de movilidad con el objetivo de mejorar la calidad ambiental, fomentando el uso de la movilidad peatonal y ciclista, el transporte público colectivo y los vehículos menos contaminantes. Todo ello, junto a una mejor gestión de la circulación, ha supuesto una importante reducción de los niveles de ruido debidos al tráfico. Las medidas concretas que afectan a la movilidad son las siguientes:
  - Reducción de la intensidad de tráfico privado motorizado: actuaciones sobre la red viaria y el espacio público para la promoción de los modos activos de movilidad (peatonal y ciclista) y del transporte público.
  - Medidas de fomento de tecnología de bajas emisiones: impulso a la movilidad eléctrica y actuaciones sobre las emisiones de flotas estratégicas (autobuses, taxis, flotas de servicios municipales) y distribución urbana de mercancías.
  - Medidas sobre vehículos privados motorizados: incentivos fiscales, restricción gradual de acceso, aparcamiento y circulación a los vehículos más contaminantes.

Previamente a su aprobación, **el plan fue sometido a Información Pública**, y está disponible para su consulta en la página web municipal.

[Plan de calidad del aire y cambio climático. Plan A.](#)

- **Ordenanza de Movilidad sostenible (OMS), de 5 de octubre de 2018.** La ordenanza articula las medidas de movilidad introducidas en el Plan A, dándole el soporte normativo necesario para su adecuado desarrollo. Mantiene el objetivo de armonizar los distintos usos de las vías y los espacios urbanos y compatibilizarlos con la salud de las personas y la protección del medio ambiente.

Las principales medidas que han permitido reducir los niveles sonoros son:

- Creación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en las que se implantan medidas especiales de regulación de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos y creación de Zonas de Acceso Restringido.
- Reducción del límite máximo de velocidad en las vías urbanas. Especialmente la reducción del límite a 30 km/h que se establece de forma genérica en las vías urbanas de un carril por sentido de circulación, así como en los carriles multimodales. Además, se reduce el límite a 20 km/h en las calles escolares, así como en las vías urbanas que dispongan de plataforma única de calzada y acera.
- Medidas y limitaciones para las actividades de carga y descarga.

En la elaboración de esta norma se siguieron los trámites de **consulta pública previa, audiencia e información pública** para asegurar la transparencia y participación de la ciudadanía en general y de los colectivos especialmente afectados en particular, siendo su texto el resultado de una intensa participación ciudadana.

- **Protocolo de actuación para reducir la contaminación acústica producida por las operaciones de carga y descarga** de mercancías, entre otras medidas se exige:
  - La cubrición con material fonoabsorbente eficaz de las zonas y recorridos donde se realizan estas operaciones entre las 23.00 h y las 07.00 h.
  - Prohibición de su realización con el motor del vehículo encendido.
  - Requiere que los equipos para el movimiento de mercancías cuenten con amortiguación adecuada.
  - Exige que los establecimientos receptores de la mercancía designen un responsable directo que vele por el cumplimiento de este Protocolo.
  
- **ZBE Madrid Central.** Se delimitó como una ZBE que comenzó a funcionar el 30 de noviembre de 2018 y que incluía limitaciones de acceso a determinados vehículos en función de su distintivo ambiental. El ámbito de Madrid Central agrupaba las cuatro antiguas Áreas de Prioridad Residencial (APR) del Distrito Centro, ampliando su espacio a barrios como Justicia y Universidad. La libre circulación en su interior tan solo era posible para residentes, personas con movilidad reducida y servicios de seguridad y emergencias.

El pasado mes de mayo de 2021, los Tribunales de Justicia anularon Madrid Central.

- **Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.** Es la nueva Estrategia del Ayuntamiento de Madrid en el ámbito medioambiental, presentada en septiembre de 2019 incluye las acciones a implantar para lograr la reducción del ruido, los contaminantes atmosféricos y los gases de efecto invernadero, transformando Madrid en una ciudad más sostenible.

Para dar soporte normativo a las medidas contempladas en la estrategia, en marzo de 2021 se ha aprobado la Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad (OCAS) y en septiembre de 2021 se ha modificado la Ordenanza de Movilidad Sostenible.

En la elaboración de ambas normas se siguieron los trámites de **consulta pública previa, audiencia e información pública** para asegurar la transparencia y participación de la ciudadanía en general y de los colectivos especialmente afectados en particular, siendo su texto el resultado de una intensa participación ciudadana.

- **Aprobación de la Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad**, de 30 de marzo. Con el fin de mejorar el medio ambiente y la calidad de vida, cuyo presupuesto primordial es la salud, en la ordenanza se recogen medidas para reducir el ruido y los contaminantes atmosféricos en la ciudad. El ámbito de aplicación de las medidas introducidas es complementario al previsto en la ordenanza de movilidad en relación con el control del tráfico y la mejora de la movilidad.
  - Promueve el uso de vehículos eléctricos mediante la implantación de infraestructuras de recarga en los aparcamientos y la reserva de espacio para bicicletas o vehículos de movilidad personal cero emisiones.
  - Articula jurídicamente los planes de calidad del aire a corto plazo para que puedan incorporar medidas relativas al tráfico y movilidad,
  
- **Modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible (OMS)**, de 13 de septiembre de 2021. Permite dar soporte normativo a las medidas de movilidad contempladas

Revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica

en la Estrategia M 360. Las principales medidas que inciden en la mejora de la calidad acústica de la ciudad son las siguientes:

- Declaración de todo Madrid como Zona de Bajas Emisiones y creación de Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección (ZBEDEP).
  - Exigencia de inspecciones periódicas en el Centro Municipal de Acústica de todos los vehículos y maquinaria que presten sus servicios en Ayuntamiento de Madrid.
  - Regulación de la tarifa dinámica del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) para disuadir del uso del vehículo privado.
  - Regulación del sistema de gestión inteligente del uso de las reservas de carga y descarga de mercancías.
  - Exigencia de requisitos medioambientales de los vehículos empleados en la prestación de los servicios municipales y en la realización de obras.
  - Fomento de la movilidad compartida mediante la creación de un nuevo tipo de reserva para el estacionamiento de vehículos CERO emisiones.
- **Madrid ZBE.** Todo el término municipal ha sido declarado Zona de Bajas Emisiones (ZBE). Esta ZBE limitará el acceso y circulación a los vehículos más contaminantes (que carecen de distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico –DGT-), que representan, de media, el 14% de los vehículos que entran diariamente en la ciudad.

En la siguiente tabla se muestra la planificación de la entrada en vigor de las medidas de prohibición a la circulación:

Ámbito Territorial	Desde 2020	Desde 2022	Desde 2023	Desde 2024	Desde 2025
Zona SER	Vehículos "A" no podrán estacionar, salvo residentes en su barrio				
Interior M-30		No podrán circular los "A" de fuera de Madrid			
M-30 e Interior M-30			No podrán circular los "A" de fuera de Madrid		
Todo el Municipio				No podrán circular los "A" de fuera de Madrid	No podrá circular ningún vehículo "A"

- **ZBEDEP Distrito Centro.** Introducida en la modificación de la OMS a fin de recuperar la restricción de acceso y circulación de los vehículos de combustión al centro de Madrid.

Esta ZBEDEP comprende casi todo el distrito Centro, con un perímetro delimitado por las siguientes vías: calle Alberto Aguilera, glorieta de Ruiz Jiménez, calle Carranza, glorieta de Bilbao, calle Sagasta, plaza de Alonso Martínez, calle Génova, plaza de Colón, paseo de Recoletos, plaza de Cibeles, paseo del Prado, plaza de Cánovas del Castillo, plaza del Emperador Carlos V, ronda de Atocha, ronda de Valencia,

Revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica

glorieta de Embajadores, ronda de Toledo, glorieta de la Puerta de Toledo, ronda de Segovia, cuesta de la Vega, calle Mayor, calle Bailén, plaza de España, (lateral continuación de la cuesta de San Vicente), calle Princesa y calle Serrano Jover. La circulación para todo tipo de vehículos está permitida en estas vías, pero no en su interior.

Esta ZBEDEP entró en vigor el 22 de septiembre de 2021. En el siguiente enlace se puede consultar el ámbito geográfico en el geoportal municipal:

[ZBEDEP Distrito Centro en el geoportal](#)

- **ZBEDEP Plaza Elíptica.** La ZBEDEP comprende el ámbito delimitado por las siguientes vías: calle Faro, avenida de Abrantes, calle Portalegre, avenida de Oporto, travesía de Antonia Lancha, calle Santa Lucrecia, calle Antonio Leyva, calle de Arlanza, lateral paseo de Santa María de la Cabeza en sentido entrada a Madrid hasta puente de los Capuchinos, calle Manuel Noya, calle Cerecinos, calle Fornillos, calle Ricardo Beltrán y Rozpide hasta el número 8, avenida Princesa Juana de Austria en sentido entrada a Madrid, calle Vía Lusitana intersección con calle Faro cruzando el parque de la Emperatriz María de Austria.

En la zona, que entra en vigor el 22 de diciembre de 2021, se prohíbe a los vehículos más contaminantes (que carecen de distintivo ambiental de la DGT) el acceso y la circulación por el interior de su perímetro, incluyendo el tramo de la autovía A-42 comprendido dentro del mismo.

En el siguiente enlace se puede consultar el ámbito geográfico en el geoportal municipal:

[ZBEDEP Plaza Elíptica en el geoportal](#)

- **Ampliación del Área de Estacionamiento Regulado (AER).** Para limitar la utilización del vehículo particular en los desplazamientos a Madrid, fomentando de esta forma el uso del transporte público, se ha ampliado la zona donde establecer restricciones al estacionamiento de vehículos.
- **Fomento del uso de la bicicleta.**
  - Ampliación de la red ciclista. En estos últimos años se han incrementado el número de kilómetros dedicados al uso de la bicicleta:

Actuaciones 2015 - 2019		
Vías ciclistas segregadas	Ciclocarriles	Total itinerario
27,23 km	97,96 km	125,19 km

- Avanza Bici. Se ha modificado la señalización de las vías a fin de que las bicicletas dispongan de espacio para colocarse en un punto avanzado en los semáforos. BiciMAD. El servicio de bicicleta pública comenzó en el año 2014 con una oferta de 120 estaciones y 1.560 bicicletas, y con el tiempo se ha ido incrementando hasta contar con 254 estaciones y 2.964 bicicletas.

Revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica

	Previstas inicialmente	Situación final
Estaciones	120	254
Bicicletas	1.560	2.964

- **Renovación Flota Transporte Urbano.** Los autobuses urbanos constituyen el grupo mayoritario de los vehículos pesados que circulan por las calles de la ciudad, por lo que las medidas encaminadas a reducir el ruido producido por los mismos se traducen en una importante reducción de los niveles sonoros.

En los últimos años se ha llevado a cabo una sustitución progresiva de los vehículos por otros más modernos y por vehículos CERO emisiones. A fecha 31 de diciembre del 2020, la flota de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) estaba compuesta por:

Tipo de combustible	N.º de vehículos	Porcentaje
Gas natural	1.552	75,12%
Híbrido	47	2,28%
Eléctrico	81	3,92%
Diésel	386	18,68%
TOTAL PARQUE MÓVIL	2.066	100

Durante este mismo año, el 2020, se adquirieron 230 nuevos autobuses de gas natural comprimido (GNC) y 15 nuevos autobuses eléctricos.

Además, se ha realizado la mayor licitación para la compra de autobuses de la EMT, con un total de 626 vehículos nuevos que se irán incorporando entre 2021 y 2023, con las siguientes características:

- 520 vehículos de Gas Natural Comprimido (GNC).
- 100 vehículos eléctricos.
- 6 minibuses eléctricos.

De esta manera, a finales de 2020, de los 2.066 vehículos que tenía la empresa pública, 81 funcionaban exclusivamente con electricidad.

Evolución flota bajas emisiones				
Porcentaje de autobuses híbridos y eléctricos en la flota de la EMT	2017	2018	2019	2020
	3,5%	4,2%	4,7%	6,2%

Fuente: Empresa Municipal de Transportes.

- **Renovación Flota Servicios Municipales.** Esta medida supone la renovación de los vehículos que forman parte de las distintas flotas que prestan servicio en el municipio, por nuevas unidades de bajas emisiones.

La evolución de la flota de vehículos municipal hacia vehículos menos contaminantes ha tenido lugar por la sucesiva introducción de criterios ambientales en los contratos públicos:

Distintivo ambiental	2017	2018	2019	2020
CERO	47	134	335	397
ECO	85*	137	445	486
C	**En 2017 no se contabilizaban	935	714	793
B		585	537	420

Revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica

Sin Distintivo	por distintivos de la DGT	227	242	218
TOTAL	2.188	2.018	2.273	2.314

\*\* Gasolina/GLP: 82 vehículos; Diesel, gasolina y R.: 1.967 vehículos + 7 remolques

Evolución flota bajas emisiones				
Porcentaje de vehículos de bajas emisiones en la flota municipal (Vehículos CERO y ECO)	2017	2018	2019	2020
	6,0%	13,4%	34,3%	38,1%

De la misma manera, actualmente el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad dispone de 144 vehículos eléctricos y 50 vehículos híbridos, sin incluir los utilizados por las empresas externas que prestan servicio al Ayuntamiento.

- **Asfaltado Acústico.** En las vías en las que los vehículos circulan a velocidades superiores a 50 km/h el tipo de material que compone la superficie de rodadura se convierte en uno de los factores fundamentales en los niveles sonoros producidos. Además del tipo de material empleado, también influye el estado de la calzada, puesto que las grietas y baches suponen un importante foco de ruido.

Por esta razón los trabajos de asfaltado siempre suponen una mejora de la situación acústica en el entorno de la infraestructura, más notable en aquellos casos en los que se empleen materiales fonoabsorbentes o fonorreductores. En la siguiente tabla se indica la superficie asfaltada en los últimos años:

Superficie Asfaltada (m <sup>2</sup> )				
2016	2017	2018	2019	2020
727.712	799.103	2.363.792	1.133.956	3.267.655

En el siguiente enlace se puede acceder a la información localizada de las calles que se han visto incluidas en la campaña del año 2020.

[Operación asfalto 2020 en Geoportal](#)

En lo que va de año 2021 se ha mejorado el pavimento de 966 calles de la ciudad, lo que supone una superficie de 4 millones de metros cuadrados.

- **Aprobación de varias líneas de subvenciones para la renovación del parque automovilístico.** La mayor reserva de la inversión se ha destinado a las medidas de movilidad sostenible, con la finalidad de reducir las emisiones contaminantes con la consiguiente reducción de ruido y gases, que se ha distribuido en tres líneas de actuación:
  - Cambia 360. Línea de ayudas destinadas a la renovación de vehículos particulares por vehículos CERO, ECO y "C". Mas adelante, en este documento, se han incluido los datos al respecto.
  - Cambia 360 DUM (distribución urbana de mercancías). Ayudas para la adquisición de vehículos nuevos destinados a la distribución de mercancías. También se subvenciona las bicicletas, ciclomotores y motocicletas eléctricos destinados al reparto dentro del entramado urbano.

Revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica

- Cambia 360 Taxi. Para la adquisición de turismos Cero emisiones y ECO destinados a prestar servicio de transporte de pasajeros (taxi).

En la siguiente tabla se muestran las subvenciones concedidas para vehículos particulares durante el año 2021:

Tipo	Solicitudes	Dotación
CERO	268	1.762.400 €
ECO	1.531	1.737.600 €
C	186	500.000 €

A este respecto hay que indicar que dado el éxito de la convocatoria, las subvenciones destinadas a vehículos CERO y ECO se han ampliado 1,5 M de euros adicionales.

Por otro lado, para la instalación de la infraestructura de recarga:

Infraestructura de Recarga		
Tipo	Solicitudes	Dotación
Flotas Transporte mercancías o personas	5	191.000 €
Acceso público en suelo privado	4	46.000 €
Comunidades Propietarios Residenciales	1	186.000 €

### 7.3. Línea 3. Actuaciones de Control del Ruido Provocado por el Ocio Nocturno

- **ZPAE de AZCA – Avenida de Brasil.** Esta zona del Distrito de Tetuán, en la que se concentra un gran número de actividades de ocio, fue declarada ZPAE por el Pleno del Ayuntamiento en diciembre de 2014, por superarse en ella los objetivos de calidad acústica.

La documentación relativa a la Declaración de esta ZPAE, así como de su Plan Zonal Específico correspondiente, está disponible para su consulta en la [página web municipal](#).

- **ZPAE de Barrio de Gaztambide.** Esta ZPAE, que se encuentra en el Distrito Chamberí, sustituyó y amplió la extensión de la antigua ZPAE de Aurrerá.

En esta zona del Distrito Chamberí se concentran un gran número de actividades de ocio que contribuyen al incumplimiento de los objetivos de calidad acústica durante el periodo nocturno. Por esta razón el Ayuntamiento declaró la ZPAE de Aurrerá. Trascurridos cinco años de su declaración, y dentro del proceso de revisión de la misma, se extendió el ámbito en estudio a calles próximas con una problemática de ocio similar.

De esta manera, tras constatar el incumplimiento de los objetivos de calidad acústica en el nuevo ámbito analizado se procedió a su declaración como ZPAE, en concreto como la ZPAE del Barrio de Gaztambide.

La documentación relativa a la Declaración de esta ZPAE, así como de su Plan Zonal Específico correspondiente, está disponible para su consulta en la [página web municipal](#).

- **ZPAE Distrito de Centro.** Centro es el distrito de la ciudad que mayor número de actividades de ocio reúne, razón por la que la actividad de ocio constituye uno de los principales focos de ruido ambiental en el mismo. Así lo demostró el estudio acústico que propició su declaración como ZPAE en el año 2012.

Trascurridos cinco años de dicha declaración, se inició el proceso de revisión, que incluyó la realización de una campaña de mediciones, cuyos resultados mostraron la mejoría en el 78% de los puntos analizados, a pesar de lo cual se seguían incumpliendo los objetivos de calidad acústica durante el periodo nocturno en la mayoría del ámbito analizado. En base a estos resultados, en abril de 2019 se declaró nuevamente la ZPAE del distrito Centro y se elaboró un nuevo Plan Zonal Específico donde se incluyeron medidas adicionales para la reducción del ruido en el distrito, que actualmente sigue vigente.

La documentación relativa a la Declaración de esta ZPAE, así como de su Plan Zonal Específico correspondiente, está disponible para su consulta en la [página web municipal](#).

En el siguiente enlace se puede acceder a la información relativa a las zonas de protección acústica especial en el GeoPortal municipal:

#### ZPAES en el Geoportal

- **Campaña de medición de los niveles de ruido en el entorno de las calles Ponzano y Trafalgar.** En los últimos años la zona de Ponzano-Trafalgar, que afecta a los barrios de Ríos Rosas, Trafalgar y Almagro, en el distrito Chamberí, se están acumulando numerosas denuncias y quejas vecinales por ruido debidas a la proliferación de nuevas actividades recreativas.

Por este motivo, el Ayuntamiento inició una campaña de medición de los niveles sonoros ambientales, cuyo periodo de finalización coincidió con la situación excepcional derivada de la COVID 2019 y sus consecuencias en lo que se refiere a las restricciones en la movilidad y en el cierre temprano de la actividad económica, lo que supuso un cambio significativo de la situación acústica del ámbito que invalidó el trabajo realizado hasta el momento.

En la actualidad, a fin de disponer de resultados representativos de la actividad normal que tiene lugar en la zona, una vez se han eliminado las restricciones a la movilidad y de horarios impuestas a las actividades de ocio, se han retomado, en septiembre de 2021, las mediciones en ese ámbito.

En base a los resultados de las mediciones que se realicen, en caso de constatarse el incumplimiento de los objetivos de calidad acústica en el entorno, se procederá a la declaración del ámbito como ZPAE, a fin de implementar medidas destinadas a conseguir la reducción de los niveles de ruido.

- **Otras campañas de control del ruido generado por la actividad de ocio.** Otras zonas del municipio en las que se han llevado a cabo estudios dentro de las actividades de control del ruido generado por la actividad de ocio, son las siguientes:
  - La Lonja de Moratalaz, Distrito Moratalaz. En este ámbito se han llevado a cabo diversas campañas de mediciones de los niveles sonoros en los años 2014, 2015, 2017 y 2019.

- Entorno de la calle Julián Romea, Distrito Chamberí. En este ámbito se realizó un estudio a fin de valorar la situación acústica del mismo, que incluyó la realización una campaña de mediciones. Este estudio ha sido revisado en el año 2021.
- Entorno de la calle Jorge Juan, Distrito Salamanca. En este ámbito se ha realizado un estudio de la situación acústica en el año 2018.
- Entorno de la Avenida de la Albufera, Distrito Puente de Vallecas. En este ámbito se ha realizado un estudio de la situación acústica en el año 2018.

#### 7.4. Línea 4. Actuaciones sobre el Paisaje Urbano.

- **Peatonalización de calles.** Dentro de las medidas impulsadas por la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 se incluye la peatonalización de aquellas calles que reúnen las condiciones apropiadas para ello.

La peatonalización, tal y como se recoge en la línea de actuación 4, constituye una de las medidas más eficientes para reducir el ruido puesto que supone la drástica reducción de los niveles sonoros debidos al tráfico rodado en el entorno de la infraestructura. A continuación, se incluye la relación de calles que se han peatonalizado dentro de esta iniciativa:

Distrito	Calle
1	• Calle Fuencarral (desde calle Hernán Cortés y calle Barceló).
1	• Calle Palma (desde Corredera Alta de San Pablo hasta calle Fuencarral).
1	• Calle San Vicente Ferrer (desde Corredera Alta de San Pablo hasta calle Fuencarral).
1	• Calle Beneficencia (desde calle Mejía Lequerica hasta calle Fuencarral).
1	• Calle Santa Bárbara (desde Plaza de San Ildefonso hasta calle Fuencarral).
1	• Calle Santa Brígida (desde calle Santa Águeda hasta calle Fuencarral).
1	• Ámbito territorial de Sol, que incluye las calles: Mayor (entre Esparteros y Puerta del Sol), Alcalá (entre Sevilla y Puerta del Sol), Carrera de San Jerónimo (entre Plaza de Canalejas y Puerta del Sol), calle Espoz y Mina (entre Cruz y Carrera de San Jerónimo) y calle de la Victoria (entre Cruz y Carrera de San Jerónimo)
2	• Pasaje de Alonso Carbonell.
2	• Calle Miguel Arredondo (desde la calle Alonso Carbonell hasta la calle Embajadores).
3	• Calle Ángel Ganivet (desde calle Walia hasta calle Juan de Urbietta).
4	• Calle Recoletos (desde Paseo de Recoletos hasta calle Villalar).
4	• Calle Cid (desde calle Recoletos hasta calle Gil de Santivañes).
5	• Calle Emilio Campión (desde calle María Francisca hasta Plaza de José Castillejo).
5	• Calle Gómez Ortega (entre calle Emilio Campión y calle Marqués de Valdecilla)

<b>Distrito</b>	<b>Calle</b>
6	• Calle Tenerife (desde calle San Raimundo hasta calle Carnicer).
7	• Calle Jordán (desde calle Cardenal Cisneros hasta Plaza de Olavide).
7	• Calle Gonzalo de Córdoba (desde calle Cardenal Cisneros hasta Plaza de Olavide).
7	• Calle Palafox (desde calle Olid hasta Plaza de Olavide).
7	• Calle Murillo (desde calle Quesada hasta Plaza de Olavide).
7	• Calle Santa Feliciana (desde calle Juan de Austria y Plaza de Olavide).
7	• Calle Raimundo Lulio (desde calle Garcilaso hasta Plaza de Olavide).
8	• Plaza Islas Azores (desde calle Nuestra Señora de Valverde y calle Francisco Pozo).
8	• Calle Francisco Pozo (desde Plaza Islas Azores hasta calle Dos Ríos).
9	• Avenida Osa Mayor (desde calle Pléyades hasta Paseo de la Ermita).
9	• Calle Baja de la Iglesia (avenida Osa Mayor hasta calle Olivo).
9	• Calle Osa Menor.
10	• Calle Doña Urraca (desde calle Caramuel hasta la calle Saavedra Fajardo).
10	• Calle Laín Calvo (desde calle Doña Urraca hasta Paseo de Extremadura).
10	• Plaza de Huerta de San Juan.
11	• Calle La Laguna (desde calle de la Oca hasta Travesía de Pinzón).
11	• Calle Arévalo (entre calle Halcón y calle La Laguna)
11	• Calle Albatros (desde n.º 18 hasta calle La Laguna)
11	• Calle Sabanero (entre calle La Laguna y calle Pinzón)
12	• Calle Dolores Barranco (desde Avenida Rafaela Ybarra hasta calle Olvido).
13	• Calle Hermanos Carpi (desde Avenida Peña Prieta hasta calle Puerto Tarancón).
13	• Calle Puerto Tarancón (desde calle Hermanos Capri hasta calle Miguel Palacios).
14	• Calle Oberón (desde calle Mérida hasta calle Mario Cabré).
15	• Calle Misterios (desde calle José del Hierro hasta calle Juan Pérez Zúñiga).
15	• Calle Mariano Alonso Díaz (entre la calle de Juan Pérez Zúñiga y la calle Fernández Caro)
15	• Calle Hernández Iglesias en el tramo norte de la calle Ángel Larra.
16	• Calle Mar Mediterráneo (desde calle Mar Cantábrico hasta calle Mar de Japón).
16	• Calle Mar Cantábrico.
16	• Calle Mar del Japón (desde calle Mar de Bering hasta calle Mar Mediterráneo).
16	• Calle Mar de Sonda.
17	• Calle Asfalto.
17	• Calle Albino Hernández Lázaro (desde calle Asfalto hasta calle de la Plata).
18	• Paseo Federico García Lorca.

Distrito	Calle
19	• Avenida Real.
19	• Plaza de las Mujeres.
19	• Plaza de Don Antonio de Andrés.
20	• Calle Boltaña (desde calle Torre Arias hasta calle San Mariano).
21	• Plaza Mayor de Barajas.
21	• Calle Camarillas.
21	• Calle Cometa.
21	• Plaza del Jubilado.
21	• Plaza del Mercurio.
21	• Calle Acuario (desde calle Canal de Suez hasta Plaza Mayor de Barajas).
21	• Avenida General (desde calle Saturno hasta Plaza Mayor de Barajas).

Todas estas actuaciones han supuesto la peatonalización de un total de más de 9.000m de vías, con lo que se ha ganado para el peatón una superficie superior a 206.244 m<sup>2</sup>, que se han traducido en una reducción media en la circulación de 300 vehículos al día con la consiguiente reducción del ruido asociado.

## 7.5. Línea 5. Ordenación del Territorio

- **Actualización Áreas Acústicas.** El RD 1367/2007 establece en su Artículo 6 la obligatoriedad de revisar en un máximo de diez años, a partir de su fecha de aprobación, la delimitación de las Áreas Acústicas a fin de reflejar los cambios que se han producido en los nuevos desarrollos y actuaciones urbanísticas llevadas a cabo. En cumplimiento de este mandato y a fin de reflejar la evolución que ha seguido la Ciudad, se procedió a la revisión y actualización de estas.

De esta manera, las nuevas Áreas Acústicas del municipio de Madrid fueron aprobadas el 29 de noviembre de 2018. En el siguiente enlace se puede acceder a la información cartográfica de las áreas acústicas en el geoportal.

[Áreas acústicas en el Geoportal](#)

- **Planeamiento urbanístico.** Las diferentes figuras de planeamiento urbanístico que se llevan a cabo se someten, previamente a su aprobación, a informe ambiental en relación con los aspectos acústicos y la problemática derivada de los mismos.

De esta forma, antes de iniciar los trámites de aprobación de las diferentes figuras de planeamiento, se comprueba que se han tenido en cuenta los aspectos acústicos en su desarrollo, de manera que se han asignado los usos del suelo evitando colindancias acústicamente incompatibles, que se han seguido los criterios adecuados para asegurar una buena calidad del ambiente acústico, tanto en el exterior como en el interior de las edificaciones, y que se han previsto las medidas correctoras necesarias que aseguran el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.

## 7.6. Otras Iniciativas.

Además de las medidas anteriores, y en cumplimiento del apartado 5, del artículo 7 de la Directiva Europea, en el año 2020 se iniciaron las tareas necesarias para realizar la campaña de mediciones, a lo largo del año 2021, con la que se elaborará el próximo Mapa Estratégico de Ruido (MER 2021), que actualizará el MER 2016, y cuyos resultados permitirán evaluar la situación acústica de la ciudad tras la puesta en marcha de las medidas contenidas en la Revisión del Plan de Acción.

## 8. Relación de Consultas Públicas

Con el fin de garantizar la información al ciudadano y posibilitar su participación efectiva, tanto en la preparación como en la revisión de las distintas iniciativas acometidas, el Ayuntamiento de Madrid sometió a consulta pública las principales acciones incluidas en la revisión del Plan de Acción. En la siguiente tabla se resumen los datos más relevantes de cada uno de estos procesos de información pública:

Acciones del Plan de Acción sometidas a Consulta Pública	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva	N.º de alegaciones recibidas
Plan Zonal asociado a la ZPAE del Barrio de Gaztambide. Distrito Chamberí.	17/11/2016	28/06/2017	27
Plan de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid y cambio climático (Plan A)	06/04/2017	21/09/2017	244
Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018	08/02/2017	5/10/2018	1.057
Mapa Estratégico de Ruido 2016	23/03/2018	28/06/2018	23
Actualización de las Áreas Acústicas	13/09/2018	29/11/2018	21
Plan Zonal asociado a la ZPAE del Distrito Centro.	21/12/2018	30/04/2019	156
Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad, de 30 de marzo de 2021	19/09/2020	30/03/2021	135
Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018	27/05/2021	13/09/2021	1.327
Planes Urbanísticos: De conformidad con el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, se publica de forma activa por medio de internet el texto en vigor de los planes urbanísticos, el anuncio de sometimiento a información pública y otros trámites relevantes para su aprobación.			

Además, el Ayuntamiento de Madrid consulta regularmente a la población acerca de las distintas acciones y planes puestos en marcha, mediante la realización de encuestas cuyo resultado se tiene en cuenta en la revisión del Plan de Acción. La siguiente tabla resume las encuestas más significativas llevadas a cabo en los últimos años:

Revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica

<b>Encuestas Calidad de Vida y Satisfacción</b>	<b>Tipo de Encuesta</b>	<b>Año de realización</b>
Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los servicios públicos (todo el municipio de Madrid)	Presencial 8.578 encuestas	2019
Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los servicios públicos (todo el municipio de Madrid)	Presencial 3.003 encuestas	2017
Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los servicios públicos (todo el municipio de Madrid)	Presencial 8.537 encuestas	2016

<b>Encuestas campañas Sensibilización Ocio Nocturno</b>	<b>Tipo de Encuesta</b>	<b>Año de realización</b>
Encuestas realizada durante la campaña dic-2017	Presencial 1.846 encuestas	2017
Encuestas realizada durante la campaña jun-2018	Presencial 1.822 encuestas	2018
Encuestas realizada durante la campaña nov-2018	Presencial 1.832 encuestas	2018
Encuestas realizada durante la campaña may-2019	Presencial 1.830 encuestas	2019
Encuestas realizada durante la campaña nov-2019	Presencial 1.809 encuestas	2019
Encuestas realizada durante la campaña jul-2021	Presencial 1.656 encuestas	2021
Encuestas realizada durante la campaña sept/oct-2021	Presencial 1.834 encuestas	2021
<b>Total</b>	<b>Presencial 12.629 encuestas</b>	<b>2017 - 2021</b>